

AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA “SUBV 2024 ACCIONES FORMATIVAS CON COMPROMISO CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS”, SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2024 (MCONVO/2025/0000001957)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos en las convocatorias abiertas por concesión directa exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior, no procede en este caso emitir resolución de modificación de la citada convocatoria ni acuerdo del Consejo de Gobierno.

LA JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.
María Teresa Reyes Murillo

Avda. Valhondo, s/n Edif. III Milenio, módulo 6 - 2ª planta. 06800 MERIDA. Teléfono: 924 02 73 00. Fax: 924 02 73 60
Web: extremaduratrabaja.juntaex.es

Csv:	FDJEX5FDQLKWCWJ5YCM96PCJC6M7K	Fecha	03/04/2025 16:37:47
Firmado Por	MARIA TERESA REYES MURILLO - J. Serv. De Formacion Para El Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

